



RESOLUCIÓN AG N.º0020

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/07/19

VISTO:

El Expediente N°08030-0002959-4, del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.871;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad relacionada, entre otras, con la necesidad de renovar e incrementar equipamiento informático, actualización de activos intangibles que permita disponer de software en diverso equipamiento del organismo, así como mayores erogaciones producto del nuevo servicio MPLS, Internet simétrico y seguros;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifíquese el Presupuesto Vigente en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1., por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 6

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 19/07/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0002959-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA AMPLIAR PARTIDA DE EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, SERVICIOS COMERCIALES Y OTRAS POR \$ 3.700.000.-

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	120.000,00	No	No
			2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	40.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.700.000,00	No	No
			3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	800.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.340.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No	No

Totales

Ampliación: 3.700.000,00 Reducción: 3.700.000,00 Saldo: 0,00

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.P.Q.P.

Firma responsable:

Aclaración: